

	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001
	PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS	Versión: 01
		Fecha: 19/11/2025
		Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Ampliar la cobertura en el incremento de su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos que les permitan perfeccionar a través de las diferentes modalidades y prácticas del deporte de manera progresiva como elemento fundamental en la formación integral del individuo buscando mejorar la salud y calidad de vida en los NNA del municipio del Ibagué

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades de formación, la formulación de estrategias de programas deportivos que den lugar a la solución de estas necesidades, continúa con el establecimiento de clases teóricas y prácticas de formación deportiva y finaliza con el seguimiento, evaluación y cumplimiento de metas de las actividades propuestas.

3. NORMATIVIDAD

CP. Art.52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

Ley 181 de 1995: Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, **Artículo 3º.** Contempla garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **Artículo 7º.** Establece que se debe ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y Fomentar las Escuelas Deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Resolución No.1909 del 5 de agosto de 1991, por la cual se reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva, con el fin de fijar las normas básicas para la dirección, coordinación, y el reglamento general que permita garantizar el funcionamiento de dicho programa. Indica la Resolución en su artículo 5º. La coordinación regional indicando que estará a cargo de las Juntas Administradoras seccionales de deportes, para lo cual se deberá designar un funcionario responsable del desarrollo del mismo.

Acuerdo 029 de octubre 4 de 2010: Creación del IMDRI, estableciendo como función el desarrollo de programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Ibagué.

Acuerdo 013 de agosto 14 de 2014: por medio del cual se crea el observatorio del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ibagué

Resolución No. 221 de septiembre 15 de 2015, por medio del cual se adopta el Plan de Iniciación Deportiva para aplicar en el Programa de Formación de Deportiva.

Resolución No. 042 de marzo 13 de 2017: Programa de Escuelas Deportivas se tendrán considerará los deberes y obligaciones de los padres de familia o acudientes del Beneficiario.

	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001
	PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS	Versión: 01
		Fecha: 19/11/2025
		Página 2 de 6

Resolución No. 025 de marzo 05 de 2020: por medio del cual se modifica parcialmente algunos artículos de la resolución 042 del 13 de marzo del 2017

Acuerdo 023 de diciembre 29 de 2023: por medio del cual se adopta la política pública del deporte, la recreación y la actividad física del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones

4. DEFINICIONES

- **Deporte Formativo:** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos, Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva.

- **Escuelas de Formación Deportiva:** Son un programa institucional del IMDRI donde se proporciona un instructor encargado de realizar la iniciación en las diferentes disciplinas. Teniendo en cuenta el grado de madurez motriz de los niños.


- Las Escuelas Deportivas se definen como "estructuras pedagógicas que incluyen programas educativos extraescolares implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y el joven, buscando su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos que les permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva".

5. CONDICIONES GENERALES

Estas condiciones aplican a todos los programas, actividades, entrenamientos, procesos de inscripción y eventos desarrollados dentro de las Escuelas de Formación Deportiva administradas y coordinadas por el Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Ibagué IMDRI.

Lineamientos Generales del Programa

- Orientación formativa: El enfoque principal será educativo, recreativo y de iniciación deportiva, favoreciendo el desarrollo integral del deportista.
- Inclusión y equidad: Las escuelas garantizarán el acceso sin discriminación por género, condición socioeconómica, pertenencia étnica o capacidades diversas.
- Planificación anual obligatoria: Cada disciplina debe contar con un plan anual de entrenamiento y un cronograma aprobado por la coordinación técnica.
- Entrenadores certificados: Todo entrenador debe contar con formación en educación física, entrenamiento deportivo o acreditación equivalente, así como certificación en primeros auxilios.
- Control de grupos: Se debe respetar el número máximo de participantes por entrenador, definido por normativa técnica y seguridad.

	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001
		Versión: 01
PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS		Fecha: 19/11/2025
		Página 3 de 6

- Escenarios adecuados: Todas las sesiones deberán realizarse en espacios seguros, señalizados, con mantenimiento vigente y disponibilidad confirmada.
- Cobertura de seguro: Todos los niños, jóvenes y adultos inscritos deben estar cubiertos por seguro de accidentes personales o póliza institucional.
- Registro de asistencia: El seguimiento de asistencia es obligatorio y debe mantenerse actualizado semanalmente.
- Evaluación periódica: Los deportistas deben ser evaluados en aspectos técnicos, comportamentales y físicos según el plan de entrenamiento.

Condiciones Generales para la Operación


- Las sesiones deben iniciar y finalizar en los horarios oficiales establecidos por el Instituto.
- Los padres o acudientes deben cumplir los protocolos de entrega y recogida de menores.
- No se permite el entrenamiento sin la presencia del entrenador responsable.
- Los implementos deportivos deben inventariarse, cuidarse y reportarse en caso de daño o pérdida.
- Todo riesgo identificado en el escenario debe ser reportado y corregido antes de iniciar la actividad.
- Los contenidos de entrenamiento deben estar alineados con el nivel formativo de cada grupo (iniciación, fundamentación, perfeccionamiento).
- Está prohibido el uso de lenguaje inapropiado, castigos físicos o psicológicos.

Condiciones Administrativas

- La inscripción solo es válida con formulario completo, aceptación de términos, autorización de tratamiento de datos y documentación requerida.
- Todo entrenador debe entregar informes mensuales de progreso y novedades.
- Los cambios de horario, escenarios o entrenadores deben ser autorizados por la coordinación técnica.

Condiciones de Seguridad y Bienestar

- Contar con botiquín dotado en cada escenario.
- Mantener actualizadas las fichas médicas de los participantes.
- Activar el protocolo de emergencia ante cualquier eventualidad.

	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001 Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS	Fecha: 19/11/2025 Página 4 de 6

- Prohibición de ingreso de personas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Cumplimiento del manual de convivencia por parte de deportistas, padres y entrenadores.

Condiciones de Seguimiento y Evaluación


- Aplicación semestral de pruebas físicas y técnicas según la disciplina.
- Reuniones periódicas con padres de familia (mínimo 3 al semestre).
- Informe anual de resultados del programa (coberturas, avances deportivos, logros y recomendaciones).
- Registro documental en sistemas institucionales o planillas oficiales.

Condiciones de Cierre o Retiro del Programa


- Cierre del grupo o disciplina solo podrá realizarse con resolución o acto administrativo.
- Los deportistas podrán retirarse voluntariamente, previo diligenciamiento del formulario correspondiente.
- El entrenador debe entregar informe final del grupo, inventario actualizado y recomendaciones.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Proyectar plan deportivo pedagógico Se proyecta un plan pedagógico para los diferentes niveles de edades según madurez motriz de los NNA y disciplinas deportivas ofertadas	Profesional universitario	Proyección de Plan de entrenamiento anual, Por disciplina y grupo atareo
2	Identificar la población a impactar Se diseñan encuestas a nivel municipal para identificar la población a impactar priorizando de acuerdo al estrato socioeconómico y las disciplinas deportivas de mayor auge	Profesional universitario	Proyección de encuesta por medio digitales y físicos

	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001 Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS	Fecha: 19/11/2025 Página 5 de 6

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
3	Proyectar y ajustar la reglamentación de las escuelas deportivas si se requiere Se realizan los ajustes necesarios mediante acto administrativo (resoluciones de las escuelas deportivas vigentes) de acuerdo al contexto de la población objetivo.	Profesional universitario	Acto administrativo
4	Diseñar un formulario físico y/o digital para la Inscripción de usuarios Se Organiza que el proceso de inscripción de usuarios incluya la recopilación de datos personales, información de salud y firma de los documentos necesarios (como exoneración de responsabilidades y consentimiento). Este proceso puede realizarse en línea o de manera presencial, dependiendo de la infraestructura disponible.	Profesional universitario	Formato de inscripción. Copia de identificación del estudiante. Ficha médica o certificado de aptitud. Autorización del representante (menores). Reglamento interno de la escuela deportiva.
5	Verificar los perfiles del Recurso Humano (Entrenadores y Personal de Apoyo) Se realiza la verificación de perfiles de monitores, entrenadores idóneos y personal administrativo con las certificaciones solicitadas por la ley vigente, necesario para el funcionamiento de la escuela deportiva.	Profesional universitario	Proceso de selección y de personal cualificado. Asignación de roles y responsabilidades. Realización de capacitaciones y talleres de actualización para el personal. Supervisión continua de las actividades del personal. Evaluaciones periódicas de desempeño.
6	Establecer actividades a desarrollar contractualmente del programa: Se proyectan las actividades específicas del contrato de prestación de servicios, las funciones y objetivos que deben cumplir los	Profesional universitario	Contratos de prestación de servicios de los instructores. Plan de actividades del programa deportivo.

 <p>IMDRI Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué</p>	PROCESO: FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Código: PRO-DR-001
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ESCUELAS DEPORTIVAS	Fecha: 19/11/2025
		Página 6 de 6

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
	instructores de las escuelas de formación deportivas a ejecutar durante la respectiva vigencia.		Documentos normativos internos (resoluciones, acuerdos, políticas). Cronograma anual o semestral de actividades deportivas.
7	Supervisión de la ejecución de entrenamientos según plan deportivo: Se Realiza el seguimiento de la realización de sesiones de entrenamiento en las instalaciones deportivas asignadas.	Profesional universitario	Lista de asistencia por sesión. Plan de entrenamiento semanal Actas de visita de seguimiento y verificación de las sesiones de entrenamientos
8	Realizar el Seguimiento y Evaluación del Progreso: Se hace la Supervisión y evaluación el progreso mediante pruebas físicas, técnicas y tácticas dependiendo de la disciplina.	Profesional universitario	Formatos de evaluación trimestral. Historial de rendimiento del alumno. Informes de progreso.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TITULO DOCUMENTO

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de aprobación versión actual	Versión modificada	Descripción del cambio
19/11/2025	01	Elaboración del documento

9. RUTA DE APROBACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Andrés Leonardo Muñoz Cargo: Contratista Fecha: 23/09/2025	Nombre: Andrés Leonardo Muñoz Cargo: Contratista Fecha: 01/10/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 19/11/2025